



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Resolución N° 222, de 23 de marzo de 2020

Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No.222

23 de marzo de 2020

Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos de los procesos deontológico disciplinarios como medida provisional

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las facultades legales conferidas por el Capítulo IV, Artículo 11, numeral 11 de la Ley 266 de 1996, en armonía con el Acuerdo 213 de 2016, Título II, Capítulo I, Artículo 26 y,

CONSIDERANDO QUE:

El 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 de marzo, hasta las cero horas del 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional Ético de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la suspensión de los términos de los procesos deontológico-disciplinarios a partir del 21 de marzo hasta el 13 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Vencido el plazo fijado, se informará sobre la decisión de prórroga de términos.



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Esperanza Ayala de Calvo

LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO
Presidente

Eugenia Santamaría Muñoz

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada, Secretaria